



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00121710- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de aceptación de renuncia definitiva a su cargo docente, presentada por la Prof. Fanny María CITTADINI, Legajo N° 36.720, desde el 1° de abril de 2026, con motivo de acceder al beneficio jubilatorio, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Fanny María CITTADINI reviste en la Facultad de Artes un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, interino, en la cátedra Taller de Composición y Producción Escénica II, de la Licenciatura en Teatro, designada por RHCD-2025-60-UNC-DEC#FA.

Que el Área Personal y Sueldos brinda informe sobre la situación de revista de la persona renunciante.

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Artes toma conocimiento de lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 30 de marzo de 2026, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia de la Prof. Fanny María CITTADINI, Legajo N° 36.720 al cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, interino, en la cátedra Taller de Composición y Producción Escénica II, de la Licenciatura en Teatro de la Facultad de Artes, desde el 1° de abril de 2026, en el que fue designada por RHCD-2025-60-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2°: La docente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Agradecer a la Prof. Fanny María CITTADINI la prestación de servicios de manera comprometida en su paso en la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 4º: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a Secretaría de Gestión y Planificación, al Departamento Académico de Teatro, al Área de Asuntos Académicos y al Área de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la docente. Cumplido, pase a Secretaría de Gestión y Planificación a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.